

JUEVES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 182

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2023-8084 *Acuerdo sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.*

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 11 de septiembre de 2023, se adoptó el acuerdo de modificación de la RPT que a continuación se indica:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Proceder a la modificación de la actual Relación de Puestos de Trabajo (RPT), según los informes, propuestas y memorias elaboradas al efecto que forman parte del expediente y que se concreta en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN DE PUESTOS

1. Puesto: Técnico de Protección Civil, nº 1.1.598, adscrito al Servicio de Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil. Se modifican los requisitos del ocupante, pasando a ser:

- Escala: Administración General /Administración Especial.
- Subescala: Auxiliar/Servicios Especiales.

2. Puesto: Jefe de Negociado, nº 1.1.138, adscrito al Servicio de Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil. Se modifica la jornada, pasando de dedicación III a dedicación I, por supresión del factor Disponibilidad.

3. Puesto: Administrador de Mercados, nº 1.1.1122, adscrito a la Gerencia de Comercio y Mercados, cambia de denominación, pasando a llamarse "Administrador de Mercados y Comercio". Igualmente, se modifican los requisitos del ocupante, pasando a ser:

- Escala: Administración General/Administración Especial.
- Subescala: Administrativo/Servicios Especiales

4. Puesto: Jefe de Negociado, nº 1.1.122, adscrito al Servicio de Sanciones de Tráfico. Modificar la Jornada, pasando de dedicación I a dedicación II.

5. Puesto: Vigilante, nº 1.1.2268, adscrito al Servicio de Cultura, Unidad de Vigilantes de Colegios. Se modifica la jornada, pasando de dedicación I a dedicación II, con efectos económicos al 1/10/2022.

CVE-2023-8084

JUEVES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 182

6. Puesto: Jefe de Servicio de Turismo, nº 1.1.4639, adscrito a la Oficina de Turismo. Modificar el complemento específico base, que pasa de 575,76 € a 784.21 €, por equiparación a la del resto de Jefes de Servicio. Se modifica la administración de procedencia, abriéndose a otras administraciones (TO).

Se modifican también los requisitos del ocupante, pasando a ser:

- Escala: AG/AE.
- Subescala TC/SE.
- Clase: TS/CE.

CREACIÓN DE PUESTOS

7. Creación de dos puestos de VIGILANTE, adscritos al Servicio de Cultura, Promoción Cultural, con las siguientes características:

- Denominación: Vigilante.
- Grupo de titulación: E.
- Nivel de Complemento de Destino: 13.
- C. Específico:
 - Valoración: 494,48 €.
 - Turnicidad: 126,22 €.
 - Toxicidad y otros: 13,82 €.
- Tipo de Jornada: I.
- Forma de Provisión: CM.
- Clase: Funcionario.
- Administración de procedencia: Ayuntamiento.
- Requisitos del ocupante:
 - Escala: Administración Especial.
 - Subescala: Servicios Especiales.
 - Clase: Cometidos Especiales.

8. Creación de un puesto de AUXILIAR de Administración General, adscrito a la Gerencia de Comercio y Mercados, con las siguientes características:

- Denominación: Auxiliar Administrativo.
- Grupo de titulación: C.
- Subgrupo de titulación: C2.
- Nivel de Complemento de Destino: 18.
- C. Específico: 566.38 €/mes.
- Tipo de Jornada: I.

JUEVES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 182

- Forma de Provisión: CM.
- Clase: Funcionario.
- Administración de procedencia: Ayuntamiento.
- Requisitos del ocupante:
 - Escala: Administración General.
 - Subescala: Administrativa.

9. Crear 12 puestos de Policía Local, con las siguientes características:

- Denominación: Policía Local.
- Grupo de titulación: C.
- Subgrupo de titulación: C1.
- Nivel de Complemento de Destino: 18.
- Complemento Específico: 1.508,54 €/mes.
- Tipo de Jornada: II.
- Forma de Provisión: CM.
- Clase: Funcionario.
- Administración de procedencia: AYS.
- Requisitos del ocupante:
 - Escala: Administración Especial.
 - Subescala: Servicios Especiales.
 - Clase: Policía Local.

AMORTIZACIÓN DE PUESTOS

10. Amortizar los siguientes puestos de trabajo:

- 1.1.1080 Programador de Sistemas.
- 1.1.184 ATS DUE Especialista en Medicina del Trabajo.
- 1.1.217 Jefe de Negociado Delineante.
- 1.1.1946 Agente Movilidad Urbana.
- 1.1.602 Telefonista.
- 1.1.604 Conductor.
- 1.1.606 Conductor.
- 1.1.2476 Conductor.
- 1.1.2478 Conductor.
- 1.1.608 Listero.

JUEVES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 182

- 1.1.634 Notificador.
- 1.1.2638 Operario, adscrito a la Gerencia de Comercio y Mercados, al haberse creado en su lugar el puesto de Auxiliar de Administración General. "

El presente Acuerdo agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, y contra la misma podrá interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o desde la resolución expresa del recurso de reposición, si se hubiese interpuesto. Si, interpuesto recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse el mismo desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso - administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del aludido recurso de reposición transcurrido el plazo de un mes desde tal interposición.

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015).

Santander, 13 de septiembre de 2023.

El concejal delegado de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio (P.S.),
Javier García Ruiz.

2023/8084

CVE-2023-8084